



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN
C/ LA PLAZA Nº 12
33717 VILLAYÓN (ASTURIAS)

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE MARZO DE 2020

Ante la emergencia sanitaria decretada por la OMS y el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, en relación con la infección por el nuevo coronavirus COVID-19 y dado el carácter esencial que adquiere ante esta situación el servicio de ayuda a domicilio a personas mayores y/o dependientes, se emiten las siguientes instrucciones, destinadas a mantener los servicios básicos asistenciales, pero extremando las medidas de prevención recomendadas por las Consejerías de Salud y Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.

La actual situación de emergencia de salud pública hace que este Ayuntamiento considere la necesidad de tomar medidas de prevención primaria en relación con la transmisión del virus COVID-19 en su ámbito competencial. En ese sentido, desde el lunes 16 de marzo de 2020 a las 8:00 horas, se toman las siguientes medidas adicionales según departamentos:

A) AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

- 1) Se mantendrá la ayuda a domicilio de carácter asistencial prestada a dependientes en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) sin apoyo familiar suficiente.
- 2) Para el resto de personas usuarias que no estén en el Sistema de la Dependencia, sin apoyo familiar suficiente, se mantendrán los servicios para aseo personal. El servicio de comida se prestará mediante la elaboración de la misma en el Centro Rural de Apoyo Diurno, cerrado desde el viernes 13 de marzo, y se repartirá a los domicilios.
- 3) En el desarrollo de dichos servicios el personal auxiliar mantendrá todas las medidas generales de prevención señaladas en el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN por el nuevo coronavirus COVID-19 para la atención domiciliaria de servicios sociales.
- 4) Los servicios suspendidos se sustituirán por un seguimiento telefónico diario por personal de los Servicios Sociales Municipales, a cada una de las personas usuarias que vean suspendido el servicio, con el objetivo de disponer diariamente de información relativa al estado de los usuarios y detectar la aparición de algún tipo de necesidad a fin de intentar darle respuesta.
- 5) En el caso de que la auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio plantee al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento cualquier duda relativa a un domicilio en el que pueda detectar que la persona usuaria tiene alguno de los síntomas más frecuentes asociados al coronavirus, al tratarse de una persona usuaria sin apoyos familiares, la activación del protocolo se realizará por parte del Ayuntamiento suspendiéndose toda atención, salvo el

envío de comida al domicilio. El servicio normal se reanudará cuando se haya descartado el posible contagio.

6) El personal del Centro Rural de Apoyo Diurno no dedicado al servicio de comidas a domicilio mencionado será reubicado en otros centros según necesidades.

B) PERSONAL DE OFICINAS

Las oficinas se mantendrán cerradas al público. Los teléfonos de contacto serán 985.62.50.51 / 685.80.13.81, el correo electrónico villayon@villayon.es y la sede electrónica en www.villayon.es. Se establecerán internamente los turnos de las trabajadoras para poder cumplir las normas de distancia y de seguridad general establecidas, así como el teletrabajo en los casos posibles.

C) PERSONAL DE LIMPIEZA

Se establecerán internamente los turnos de las trabajadoras para poder cumplir las normas de distancia y de seguridad general establecidas, intensificando la desinfección en las zonas de trabajo de oficinas.

D) PERSONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Se distribuirán los trabajadores en zonas totalmente diferenciadas, usando vehículos individuales, prestando especial atención al servicio de protección de las personas y los servicios esenciales.

Conviene recordar que las **medidas básicas de prevención** son el lavado frecuente de manos con agua y jabón, el uso de pañuelos desechables, estornudar o toser contra el codo y evitar tocarse ojos, boca o nariz.

También se aconsejan algunas medidas de distanciamiento en la comunidad como:

- Cuidado de los mayores en su domicilio
- No acudir al centro de salud por síntomas respiratorios leves
- Están prohibidos los viajes innecesarios

El Ayuntamiento de Villayón seguirá en coordinación con el Gobierno del Principado de Asturias la evolución de la situación en la zona por si resulta necesario tomar medidas adicionales. Es de suma importancia seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias, así como la **responsabilidad individual con el resto de la sociedad**.

En Villayón a 15 de marzo de 2020

La Alcaldesa

Estefanía González Suárez

